



Código de Referencia: ES/NA/AACF/2/047

Título: JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA)

Fechas: 1939 - 2008

Nivel de Descripción: Fondo

Volumen y Soporte: 385 unidades de instalación

Productor: JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA)

Historia institucional:

El Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) se creó por la Ley 35/1971, de 21 de julio. En él se unificaban todas las competencias que hasta entonces ejercían la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con el objeto de dar un nuevo impulso a la colonización agraria. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre y las atribuciones de las jefaturas provinciales fueron fijadas por Resolución de 9 de febrero de 1977.

El Instituto Nacional de Colonización, creado por Decreto de 18 de octubre de 1939, fue la institución encargada de la colonización de la zona regada por el Canal de Bardenas, entre otras. Para el ejercicio de sus competencias se basó en tres leyes fundamentales: la Ley de Bases para la colonización de grandes zonas, de 26 de diciembre de 1939, la Ley de 27 de abril de 1946, sobre colonizaciones de interés local y la Ley de 21 de abril de 1949, sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables. De la idea inicial de colonización y creación de regadíos, se fue evolucionando hacia un concepto más integral de la transformación de las estructuras agrarias, que se inició en 1962 con la promulgación de la Ley de Concentración Parcelaria. El Instituto Nacional de Colonización siguió dos líneas de actuación diferenciadas: por un lado, una línea de actuación indirecta, denominada Colonización de Interés Local, consistente en el establecimiento de auxilios de carácter técnico y económico mediante subvenciones y ayudas para la realización de mejoras en el campo, aunque la línea fundamental, fue la actuación directa consistente en una serie de actuaciones realizadas sobre la tierra, adquiriendo la propiedad de fincas rústicas, transformándolas en regadíos que posteriormente parcelaría y distribuiría entre los colonos previamente seleccionados. Mediante convenio de colaboración, establecido entre el Instituto Nacional de Colonización y la Diputación Foral, y aprobado mediante Acuerdo de 9 de abril de 1954, la Diputación se comprometió a otorgar una serie de auxilios económicos para las obras de colonizaciones de interés local que se realizaran en Navarra. Una vez integrado el Instituto de Colonización en el IRYDA, la Diputación Foral firmó un nuevo convenio con la nueva institución, ampliando la concesión de auxilios para otras inversiones y ordenando la tramitación y redacción de los informes necesarios. Por Real Decreto 3161/1978, de 15 de diciembre, se acordaron actuaciones especiales del IRYDA en determinadas áreas de Navarra afectadas por las inundaciones.

Por Real Decreto 2654/1985, de 18 de diciembre, se realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de agricultura y ganadería. Entre dichas funciones se encontraban las relativas a reforma y desarrollo agrario ejercidas por el IRYDA. En dicho Real Decreto se especificaba que se traspasaban a la Comunidad Foral los bienes, derechos y obligaciones del IRYDA, inherentes a las funciones asumidas por la misma y que correspondían específicamente a las diversas actuaciones en curso, si bien en cuanto a la zona de interés nacional dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, el IRYDA continuaría en el desempeño de sus funciones

hasta la finalización de las obras, la entrega de las mismas y demás bienes a sus destinatarios, y la elaboración y aprobación de los Proyectos de Liquidación correspondientes.

Organización del fondo:

047.01 ADMINISTRACIÓN

047.01.01 Estudios y memorias sobre el avance de la ejecución de la colonización

047.01.02 Estadísticas sobre colonización

047.01.03 Correspondencia

047.01.04 Participación en órganos colegiados

047.02 COLONIZACIÓN

047.02.01 Planes de colonización

047.02.03 Parcelaciones

047.02.04 Expedientes de obras y mejoras

047.02.05 Valoración y adjudicación de lotes a colonos

047.02.06 Existencias de ganado y entrega a los colonos

047.02.07 Cesión de terrenos, edificios o instalaciones de servicio público a entidades públicas

047.02.08 Informes-propuesta de intensidades de cultivos

047.02.09 Declaraciones de cumplimiento de índices de cultivo en lotes de tierra para su libre comercio

047.02.10 Informes y presupuestos de planes de explotación de fincas pendientes de adjudicar

047.03 CONTABILIDAD

047.03.01 Documentos contables

Condiciones de acceso

Acceso restringido. En tanto la Comisión de Evaluación no establezca el plazo de restricción de la documentación, el acceso a los documentos se regirá por lo establecido en el artículo 20 de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Documentación asociada:

La formalización de convenios de colaboración entre la Diputación Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Colonización primero y mas tarde con el IRYDA, hace que la mayor parte de la documentación generada por estas entidades se encuentre en el AGN, Fondo Diputación Foral, 05. Agricultura.